I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000016

**DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2014**

Cerrillos, 22 ENE 2014

**V I S T O S:**

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/015/2014 de Alcaldía, el Certificado N° 402OF/006/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 17, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

**D E C R E T O:**

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **PATRICIO GABRIEL JORQUERA OLGUÍN** cédula nacional de identidad N° 8.850.757 - 6, para que realice la siguiente función específica: "Programar y coordinar las actividades protocolares del Alcalde, informando sobre ellas y proponer mecanismos que permitan recoger las inquietudes e intereses de la comunidad para asegurar la respuesta de la Municipalidad ante las situaciones y necesidades emergentes"

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 20.000.004.-(veinte millones cuatro pesos ) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales por un monto mensual de $ 1.500.000.-( un millón quinientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Jorquera Olguín cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **JORQUERA OLGUIN**, fueron remitidos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/895/2012.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000016

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

**NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,**
**HECHO ESTO ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

**DANIEL CARO ACEVEDO**
**Secretario Municipal (S)**

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

AAG/DCA/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página web